

## Boletín



## Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.

13.075

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 2270

DELEGACION PROVINCIAL  
DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE BALEARES

Junta Provincial de Precios

Relación de los Precios Oficiales que regirán a partir del día 1.º de septiembre de 1950 en toda la Isla, para los artículos racionados que a continuación se indican:

Aceite corriente.—Precio venta mayorista, 8'830 pesetas kg.—Precio venta detallista, 8'40 pesetas litro + 0'20 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Precio venta mayorista, 9'686 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'20 ptas. litro, + 0'20 ptas. litro.

Aceite fino o refinado.—Precio venta mayorista, 10'127 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'60 ptas. litro, + 0'20 pesetas litro.

Arroz corriente.—Precio venta mayorista, 4'320 ptas. kg.—Precio venta detallista, 4'50 ptas. kg.

Arroz insular.—Precio venta mayorista, 6'820.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. kg.

Azúcar.—Precio venta mayorista, 7'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'50 ptas. kg.

Bacalao importación.—Precio venta mayorista, 7'900 ptas. kg.—Precio venta detallista, 9'50 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta mayorista, 46'250 ptas. kg.—Precio venta detallista, 53'00 ptas. kg.

Harina de trigo (racionamiento infantil).—Precio venta mayorista, 3'500 pesetas kg.—Precio venta detallista, 3'80 pesetas kg.

Harina de arroz (paquetes de 250 grs.)—Precio venta mayorista, 7'100 ptas. kg.—Precio venta detallista, 1'85 ptas. paquete.

Jabón común.—Precio venta mayorista, 6'050 ptas. kg.—Precio venta detallista, 6'50 ptas. kg.

Leche condensada envase de hojalata.—Precio venta mayorista, 6'670 pesetas bote.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. bote.

Leche condensada envase de vidrio 370 grs.—Precio venta mayorista, 8'550 ptas. bote.—Precio venta detallista, 9'00 ptas. bote.

Leche condensada envase de vidrio 740 grs.—Precio venta mayorista, 13'340 ptas. bote.—Precio venta detallista, 14'00 ptas. bote.

Manteca fundida.—Precio venta mayorista, 17'200 ptas. kg.—Precio venta detallista, 18'50 ptas. kg.

Pasta para sopa.—Precio venta mayorista, 6'600 ptas. kg.—Precio venta detallista, 7'00 ptas. kg.

Pulpa seca de remolacha.—Precio venta mayorista, 1'100 ptas. kg.

Tortas de coco, palmiste y linaza.—Precio venta mayorista, 1'600 ptas. kg.

En todos los establecimientos donde se vendan los artículos relacionados se expone en sitio bien visible una copia literal de esta orden.

Estos precios no podrán ser incrementados con ninguna clase de arbitrios ni impuestos.

Los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados dentro de sus Municipios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Palma de Mallorca a 29 de agosto de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2279

Habiéndose publicado en el Apéndice n.º 14 de 1950 correspondiente a la Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes de fecha 30 de julio próximo pasado una relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas en esta provincia, se hace público para general conocimiento de todos los interesados que deben presentarse en esta Delegación Provincial (San Jaime, 25) provistos de las Colecciones de cupones (Cartillas) correspondientes al primer semestre del año actual para hacerles entrega del primer ejemplar de la Tarjeta de Abastecimiento y Colección de cupones actualmente en vigor.

Palma, 1 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, José Manuel Pardo Suárez.

Núm. 2280

Reparto de ACEITE FINO, AZUCAR, y LECHE CONDENSADA para ADULTOS y RACIONAMIENTO INFANTIL, correspondiente a la semana número 37, comprendida entre los días 3 al 10 del actual.

## ADULTOS

Contra corte del cupón de la semana n.º 37 de aceite 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'45 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 37 de azúcar 100 gramos AZUCAR por persona al precio de 0'75 pesetas ración.

Contra corte del cupón de la semana n.º 37 de legumbres, 3 botes de LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona al precio de 27'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA NATURAL

Contra corte del cupón número 5 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona al precio de 2'45 pesetas ración.

Contra corte del cupón n.º 5 de azúcar, 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 ptas. ración.

INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL

Contra corte del cupón n.º 9 de leche cond. 2 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 18'00 pesetas ración.

INFANTILES LACTANCIA MIXTA

Contra corte del cupón n.º 9 de leche cond. 2 botes LECHE CONDENSADA (E. vidrio) por persona, al precio de 18'00 pesetas ración.

INFANTILES SEGUNDO CICLO

Contra corte del cupón n.º 9 de patatas, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'35 pesetas ración.

tas, 200 gramos JABON por persona al precio de 1'35 pesetas ración.

## INFANTILES DEL TERCER CICLO

Contra corte del cupón número 17 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona, al precio de 2'45 pts. ración.

## MADRES GESTANTES

Contra corte del cupón número 5 de aceite, 1/4 litro ACEITE FINO por persona, al precio de 2'45 ptas. ración.

Contra corte del cupón número 5 de azúcar, 300 grs. AZUCAR por persona al precio de 2'25 pesetas ración.

Importa este racionamiento incluidos Impuestos Municipales las cantidades de: 30'20 ptas. ración para ADULTOS; 4'70 pesetas ración para INFANTILES LACTANCIA NATURAL; 18'00 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA MIXTA; 18'00 ptas. ración para INFANTILES LACTANCIA ARTIFICIAL; 1'35 pesetas ración para INFANTILES DEL SEGUNDO CICLO; 2'45 ptas. ración para INFANTILES DEL TERCER CICLO y 4'70 pts. ración para MADRES GESTANTES.

Los Sres. detallistas además de los cupones anteriormente citados cortarán los que a continuación se indican: A los Adultos los cupones de la semana n.º 37 de patatas, pasta sopa y café; a las Madres Gestantes el n.º 5 de arroz, legumbres y patatas.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, la Leche Condensada se suministrará envasada en vidrio, pudiéndose devolver los envases, en cuyo caso se percibirá 1'35 ptas. por cada envase devuelto.

Los Sres. detallistas se personarán en sus respectivos almacenes para la retirada de dichos artículos.

Palma de Mallorca 2 septiembre de 1950.—El Gobernador Civil.

Núm. 2271

JUNTA ESPECIAL LOCAL  
DE PRECIOS DE MENORCA

Relación de Precios Oficiales para los artículos que a continuación se indican, los cuales regirán en toda la Isla, durante el mes de septiembre de 1950.

Propuesta de precio n.º 67.—Aceite corriente.—Precio venta almacenista, 10'046 pesetas kilo.—Precio venta al público, 9'70 pesetas litro.

Propuesta de precio n.º 69.—Aceite entrefino.—Precio venta almacenista 10'810 pesetas kilo.—Precio venta al público, 10'40 pesetas litro.

Propuesta de precio n.º 68.—Aceite fino.—Precio venta almacenista, 11'244 pesetas kilo.—Precio venta al público, 10'80 ptas. litro.

Propuesta de precio n.º 48.—Arroz corriente.—Precio venta almacenista, 4'32 pesetas kg.—Precio venta al público, 4'50 ptas. kg.

Propuesta de precio n.º 72.—Azúcar blanca.—Precio venta almacenista, 9'60 ptas. kg.—Precio venta al público, 10'00 ptas. kg.

Café tostado.—Precio venta almacenista, 46'25 ptas. kg.—Precio venta al público, 53'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70.—Jabón.—Precio venta almacenista, 6'60 pesetas kg.—Precio venta al público, 7'00 pesetas kg.

Leche condensada (bote vidrio).—Precio venta almacenista, 8'55 ptas.—Precio venta al público, 9'00 ptas.

Propuesta de precio n.º 70 bis.—Harina Infantil.—Precio venta almacenista; 3'265 ptas. kg.—Precio venta al público, 3'40 pesetas kg.

Precio de las harinas a los industriales  
Panaderos

1.ª Categoría al precio de 645'59 pesetas el Q. M.

2.ª Categoría al precio de 489'97 pesetas el Q. M.

3.ª Categoría al precio de 349'09 pesetas el Q. M.

## Precios de las raciones de pan

Ración de 80 gramos para la 1.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 100 gramos para la 2.ª categoría, 0'50 ptas.

Ración de 150 gramos para la 3.ª categoría, 0'55 ptas.

Los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta Isla cuidarán por el exacto cumplimiento de lo ordenado, cuidando que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios.

Mahón 28 de agosto de 1950.—El Delegado del Gobierno-Presidente.

Núm. 2248

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS  
DE BALEARES

Solicitudes de Servicios de Transportes  
mecánicos por carretera

## INFORMACIÓN PUBLICA

Anuncio.—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Inca y Palma de Mallorca por D. Juan Mateu Domenech domiciliado en Plaza O. Llopart Inca, (Balears) y en cumplimiento de art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente, a esta in-



formación, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Inca, Binisalem, Consell, Santa María y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 2249.

**Anuncio.**—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transportes de mercancías por carretera entre Alaró y Palma de Mallorca por D. Jaime Rotger Campins domiciliado en c/. Barbut, 31 Alaró (Baleares) y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo exámen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tienen establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito del ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Alaró y Palma de Mallorca.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 30 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares  
RAMA DE NUPIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de noviembre de 1950.

La distribución de los Premios a la Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de noviembre de 1950 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este Concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y deberán presentarse, en esta Delegación, sita en la Plaza de Weyler, n.º 7, o en sus Agencias, hasta el día 30 de septiembre corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Palma, 1 de septiembre de 1950.—El Delegado Provincial.

Núm. 2265

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto del Presupuesto Municipal Extraordinario para la construcción del Pavimento asfáltico de las calles de Arrabal, Camino del Cementerio y Plaza del Generalísimo Franco, por el presente se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Consell 31 agosto 1950.—El Alcalde, Andrés Vidal.

Núm. 2269

### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Aprobado por este Ayuntamiento, con carácter definitivo el Presupuesto Extraordinario para atender a los gastos de las obras de completa apertura de la calle del Grupo Escolar, hasta su enlace con la de la Ciudad, se hace público que dicho Presupuesto con sus demás documentos anejos y con arreglo al artículo 243 del Decreto de 25 enero de 1946, permanecerá expuesto a efectos de reclamación, por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el en que sea insertado este anuncio en el B. O. de esta provincia, durante los cuales podrán presentarse por los interesados a que hace referencia el artículo 229 del precitado Decreto y por las causas relacionadas en el párrafo 3.º del artículo 240 del mismo Decreto, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lluchmayor 31 agosto de 1950.—El Alcalde-Presidente, S. Garau.

Núm. 2273

### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

En la Casa Consistorial de esta ciudad el día 23 del mes actual, a las once horas con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de caza en el monte «San Martín» por un período de 5 años por el precio de quinientas veinte pesetas anuales.

Caso de resultar desierta por falta de licitadores, se repetirá la subasta a los dos días siguientes de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo precio de tasación.

Alcudia 1.º de septiembre de 1950.—El Alcalde, Joaquín Marín.

Núm. 2274

### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formado y aprobado el Padrón General que comprende las exacciones municipales sobre Tránsito de animales domésticos, Placas y Tablillas, Desagüe de canales, Puertas y Ventanas, Entrada de carruajes, Balcones salientes, Escapates y letretos, Rodaje de vehículos por vías municipales, Carruajes de lujo, Bicicletas, Alcantarillado, Sepulturas, Servicio de Aguas, Prestación Personal y de transporte, y Ocupación del subsuelo de la vía pública, para el corriente ejercicio de 1950, estará expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia pudiendo durante el citado plazo presentarse las reclamaciones justificadas que se crean convenientes ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Fornalutx 30 agosto de 1950.—El Alcalde, José Arbona.

Núm. 2275

### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

**Subasta de obras.**—Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes para la construcción de aceras y bordillo en varias calles de esta población, a los cuales no se presentó reclamación alguna, se sacan tales obras a pública subasta y al efecto se hace saber:

Que la apertura de pliegos-proposicio-

nes se verificará en esta Casa-Consistorial a las doce horas del día veintiocho de septiembre del corriente año.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría durante los dos días hábiles anteriores al señalado para la apertura de los mismos desde las diez a las trece horas.

Los distintos documentos del expediente están de manifiesto y a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de esta Alcaldía todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo en baja de la subasta será el de 103.006,56 ptas.

El depósito provisional para optar a la misma importa 750 ptas.

El depósito-fianza definitiva será el 5 % del tipo.

#### Modelo de proposición

D.... vecino de.... con domicilio en la calle.... enterado de las condiciones de subasta de las obras para la construcción de las aceras y bordillo en las calles anotadas ee el expediente, se comprometo a efectuarlas conforme a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones por el precio de.... (escrito en letras).—Campanet.... septiembre de 1950.

(firma del contratista)

Campanet 31 agosto 1950.—El Alcalde, Antoni Celiá.

Núm. 2257

Don Juan Roselló Roselló, Juez Municipal del Distrito Número Uno de esta ciudad y encargado accidentalmente de este de Primera Instancia por hallarse el titular en Licencia por enfermedad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador Don Antonio Juan Lliteras en nombre de Don Lorenzo Sastre Valent, obrando como representante de la entidad «José Cánovas y Compañía S. L.» contra D.ª Rosario Velazquez García, vecina de esta ciudad, declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre reclamación de 6.799,55 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuya cabeceira y parte dispositiva, son del tenor siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a trece de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Señor D. Fernando Doderó Pérez, Magistrado, Juez de primera Instancia del Distrito número Uno de esta ciudad ha visto los presentes autos juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Juan Lliteras en nombre de D. Lorenzo Sastre Valent, mayor de edad, casado, Gerente de la entidad «José Cánovas y Compañía S. L.» defendido por el Letrado D. Miguel Bauzá contra Doña Rosario Velazquez García, vecina de esta ciudad, cuyas demás circunstancias no constan por no haber comparecido, motivo por el cual ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad: y.... Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada a Doña Rosario Velazquez García a satisfacer a D. Lorenzo Sastre Valent, obrando como Gerente de «José Cánovas y Compañía S. L.» en concepto de precio de las mercancías, a que hace referencia la factura acompañada con la demanda, la cantidad de seis mil setecientas noventa y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos a que asciende el valor facturado de dichos géneros y con expresa condena de costas a la demandada.—Por la rebeldía de la demandada cúmplase lo ordenado en el Artículo 765 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Doderó Pérez.—Rubricado.

Palma de Mallorca a dos de junio de mil novecientos cincuenta.—Juan Roselló.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2267

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

#### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Se anula y queda sin efecto la Requisitoria librada en 5 de julio de 1948 para busca y captura procesado Nadal Pol Comas, publicada BOLETÍN OFICIAL esta provincia en 10 del mismo mes y año, por haber ingresado en prisión dicho procesado en la causa, Rollo 916, sumario 274 año 1947 por robo.—Palma a 29 de agosto de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2268

#### REQUISITORIA

Olaso Bonet Antonio, de 32 años, hijo de Vicente y de Carmen, chófer, natural de Bellreguard (Valencia), vecino de Palma, calle Iglesia n.º 401 Molinar, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá término 10 días ante este Juzgado Instrucción n.º Uno, para constituirse en prisión cumplimiento cuarenta y tres días arresto subsidiario de la multa de 438,22 pesetas impuesta por contrabando, expediente 193 de 1950; previniéndosele otro caso será declarado en rebeldía.—Palma a 30 agosto de 1950.—El Magistrado Juez, Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2256

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo instado por D. Gabriel Valls Ollers en contra de D. Juan Valls Ollers, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes que se indicarán embargados a dicho demandado. Para su remate se señala el día quince septiembre próximo a las once horas en el local de este Juzgado calle de San Miguel n.º 86.

#### Bienes objeto de subasta

Los bienes muebles, enseres y objetos embargados al demandado que aparecen relacionados en el presente juicio y dictamen pericial valorados en 2.820 ptas.

#### CONDICIONES

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del valor total de la peritación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los gastos de subasta y demás inherentes serán de cuenta y cargo del comprador.

Los bienes objeto de subasta se hallan en poder del Depositario Don Baltasar Abrines Vidal, domiciliado en el Cuartel 1.º de la Rápida.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—Ignacio Summers.—El Secretario P. S., José Solivellas.

Núm. 2266

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Manacor.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en providencia de hoy dictada en autos incidente de pobreza deducido por D. Andrés Adrover Maimó, vecino de Felanitx, para litigar en Juicio de mayor cuantía contra otros y D. Miguel y D. Gregorio Adrover Maimó, cuyo paradero se desconoce, por la presente se cita y emplaza a estos dos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en aquellos autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho si no lo verifican, haciendo presente que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría.

Manacor a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Gumersindo Gil.

Núm. 2264

Juzgado Municipal n.º 1 de Palma de Mallorca.

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez Municipal del Juzgado N.º 1 de esta ciudad, en providencia de hoy día de la fecha, dictada en el juicio de cognición promovido por D. Antonio Mora Mora y Doña Antonia Noguera Borali contra Don Guillermo Más Obrador de ignorado domicilio, se cita a este último, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste la demanda en forma, acompañando los documentos en que funde su derecho apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Orovitg.